



DIRECCION DE MERCADOS.

Gobierno de
TLAQUEPAQUEREFRENDO
PUESTO
SEMIFIJODIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN

24-enero-2019

CLAVE: SEM000437
FOLIO TRÁMITE: 177.347
NOMBRE: AGUILAR MENDOZA MARIA MARGARITA
UBICACIÓN: FRAY ANGELICO
COLONIA: MIRAVALLE
CALLE CRUCE 1: ARQUITECTURA
CALLE CRUCE 2: SIN CALLE
CIRO: TACOS
SUPERFICIE: 3.00
TIPO DE CUOTA: GRAL. TARIFA ESPECIA

EXTERIOR: 4602 INTERIOR:

TACOS, LONCHES Y GORDITAS

"EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFIJO ES DE 1.60MTS"

IMPORTE MT2: \$ 2.00 mts

DIAS AMPARADOS: 77

IMPORTE: \$460.00

VICENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2019

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-mayo-2019

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE	08:00:23 a	A	04:00:23 p	VIERNES	SI	DE	08:00:23 a	A	04:00:23 p
MARTES	SI	DE	08:00:23 a	A	04:00:23 p	SÁBADO	SI	DE	08:00:23 a	A	04:00:23 p
MIERCOLES	SI	DE	08:00:23 a	A	04:00:23 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE	08:00:23 a	A	04:00:23 p						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

"NO LABORAR SOBRE BANQUETAS"

OBSERVACIONES:

ART 43 1-D

mariá maria margarita aguilera
ACEPTOL.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

AGUILAR MENDOZA MARIA MARGARITA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de su licencia, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al inscribir tu curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tamques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el puesto.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá traer la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses ni sanciones.
- Despues de 3 días de vencido causará infracción (calle o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas por dentro de establecimiento y permiso.
- El almacenamiento y tránsito del puesto a través de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que el ejercicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en las ramblas de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartel militar, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frutas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas tempradas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y ruedas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

CHAUZ

FIRME ALFREDO CHAVEZ CASILLAS